

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2018

INVEADF/CJSL/DCEI/1710/2018

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Me refiero a su atento oficio MDPPOPA/CSP/2169/2018 de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho recibido por este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el día catorce del mismo mes y año, mediante el cual informó que en fecha trece de noviembre del presente, se aprobó el punto de acuerdo que señaló entre otros aspectos lo siguiente:

"SEGUNDO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México que realice las visitas de verificación en materia de transporte público a la ruta de autobuses y de taxis que operan en las inmediaciones del Foro Arena Ciudad de México cada que se realicen eventos y espectáculos." (SIC)

Al respecto, con fundamento en el artículo 25, apartado A, sección cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en alcance al similar INVEADF/CJSL/DCEI/1579/2018, le preciso que el Director de Operaciones Verificación al Transporte mediante oficio INVEADF/DG/CVT/DOVT/6608/2018 (se adjunta copia simple con anexo) indicó que en el ámbito de atribuciones y competencia de este Descentralizado, personal especializado en funciones de verificación ha continuado realizando recorridos en la ubicación referida en el punto de acuerdo en comento, por lo que se practicó visita de verificación a un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público vidga Roen Acida jeros en PARLAMENTARIOS dicha zona contraviniendo la normatividad aplicable.

Recibio: Institute of Artificial Administrativa del D.F.,

Dirección de lo Consultivo y Enlaco Interinstitucional

Carolina núm 132, piso 11

Col. Noche Buena, C. P. 03720

Col. Noche Buena, C. P. 03720

1 4 DIC 2018

Folio:



Finalmente, le manifiesto que la protección de la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22, 24 fracción VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como 16, 24 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EI DIRECTOR DE LO CONSULTIVO
Y ENLACE INTERINSTITUÇIONAL

LIC. FRANCISCO LAWER WILSON MARTÍNEZ

Seguimiento a turno 39718





Ciudad de México a 11 de diciembre de 2018

OFICIO: INVEADF/DG/CVT/DOVT/6608/2018

NIDE LO CONSULTIVO Y EMIACE PATERNISTITUCIONA

ASUNTO: Alcance al oficio INVEADF/DG/CVT/DOVT/6019/2018

I.CDO. FRANCISCO JAVIER WILSON MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LO CONSULTIVO Y ENLACE
INTERINSTITUCIONAL.
PRESENTE:

En alcance al oficio citado al rubro y en seguimiento al diverso INVEADF/CJSL/DCEI/1549/2018 mediante el cual refiere el oficio número MDPPOPA/CSP/2 t69/2018 de trece de noviembre de dos mil dieciocho, a través del cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el punto de acuerdo por el cual requiere lo siguiente:

"SEGUNDO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México que realice las visitas de verificación en materia de transporte público a la ruta de autobuses y de taxis que operan en las inmediaciones del Foro Arena Ciudad de México cada que se realicen eventos y espectáculos."

Al respecto, hago de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, Apartado A, fracción I, Inciso g) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa y el artículo 25, Apartado C, fracción I del Estatuto Orgánico en donde se detallan las facultades de este Organismo Público Descentralizado, así como 240, 241 y 243 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; en el ámbito de la competencia y atribuciones de este Instituto, Personal Especializado en Funciones de Verificación ha continuado realizando recorridos en la ubicación referida y sus inmediaciones, informando que una persona quien dijo llamarse Guillermo Rosas i orrijos, quien se ostentó como representante de los taxistas sin agrupación y/o sitio definido, tiene acuerdo con este centro de espectáculos para ingresar los vehículos a la bahía y que estos realicen el ascenso y descenso de pasajeros. Asimismo se observó que elementos de la Secretarla de Seguridad Pública se encuentran en el lugar actuando en el ámbito de su competencia y atribuciones inhibiendo fallas al Reglamento de Tránsito de esta Ciudad publicado el diecisiete de agosto del año dos mit quince, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad; de conformidad en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Movilidad, artículo 2º fracción III de la Ley de Seguridad Pública, 3º fracción XIV y XV y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Secretarta de Seguridad Pública y 3º número 3 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que el Personal de este Instituto, practico visita de verificación a un vehtculo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual de pasajeros en esta zona contraviniendo la normatividad aplicable, por lo que encuentre adjunta al presente Tarjeta Informativa de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, suscrita por el l'ersonal Especializado en Funciones de Verificación adscrito a esta Coordinación de Verificación al Transporte, para mayor referencia.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE OPERACIONES Y VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

I CDO. ALFREDO CAMPOS LUGO

MITRA, MARÍA IDALIA SALGADO HERNÁNDEZ. Directora General del INVEA Para su conocimiento

ING. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN.- Coordinator de Verificación al Transporte del INVEA. Para su conocimiento

Light

Consecutivo 180999

Tuma CVT: 1913/18,





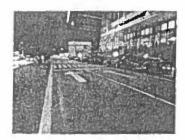
Ciudad de México, 03 de Diciembre del 2018.

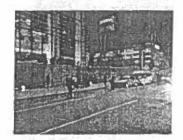
ASUNTO: En atención al consecutivo 180900

En relación a la solicitud turnada con fecha 25 de octubre de 2018, signado por Angélica Oropeza M. en representación de la Arena Ciudad de México, mediante la cual solicita la intervención del Instituto de Verificación Administrativa; toda vez que manifiesta "...en el caso de los taxistas, estos se ostentan de pertenecer al sitio. Arena Ciudad de México y se estacionan en segunda, tercer y en ocasiones en cuarta fila bloqueando cualquier acceso, a la Arena e impidiendo salir a los demás vehículos en el caso de una emergencia, aunado al abuso de tarifas para el público asistente a la Arena Ciudad de México...". Al respecto le informo lo siguiente:

En fecha 29 de Noviembre del presente año el Personal Especializado en Funciones de Verificación adscrito a la Coordinación de Verificación al Transporte se presentó en las inmediaciones de la Arena Ciudad de México ubicada en Avenida de las Granjas, número 800, Colonia Santa Bárbara, Alcandía Azcapotzalco, Código Postal 02230; en dicha visita, se observó la problemática mencionada referente a que los taxis se estacionan en diversas filas y que bloquean el acceso a la Arena; también, se observó que el C. Guillermo Rosas Torrijos representante de los taxis (sin agrupación y/o sitio definido) tiene acuerdo con la misma Arena CDMX para ingresar a los taxis a la bahía y puedan realizar maniobras de carga y descarga de pasajeros, por otra parte el personal actuante se percató de que los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Transito, convierten dos carriles en reversibles con dirección al Sur de la ciudad para hacer el desalojo del estacionamiento propio de la Arena Ciudad de México.

A lo anterior se implementaron diversas actividades propias de verificación y ordenamiento al transporte publico individual de pasajeros y se apoyó en las labores de vialidad para despejar la zona con mayor problemática y afluencia vehicular. Asimismo se implementó un procedimiento de visita de verificación a un vehículo Chevrolet Aveo, Sedan, 2013, con número de placas A7796H, mismo que se encontraba incumpliendo la normatividad en materia de Movilidad. De lo anteriormente descrito se anexan las siguientes impresiones fotográficas:







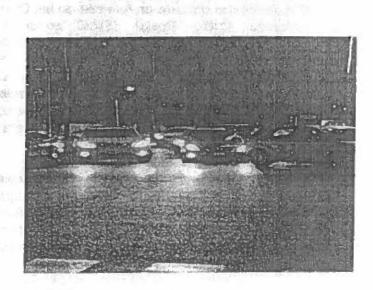


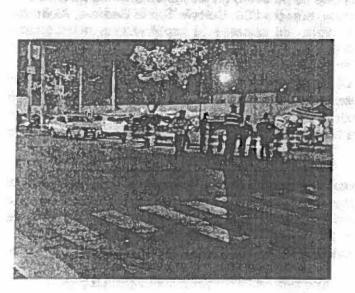




As the party and the same of the same





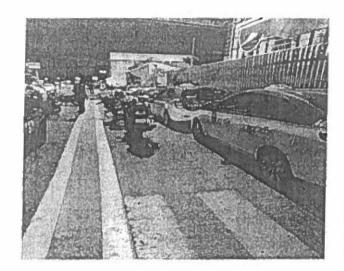


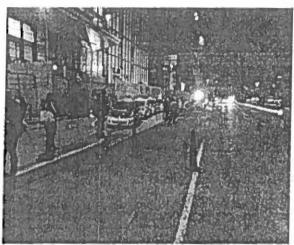


Instituto de Verificación Administrativa del D.F. Coordinación de Verificación at Transporte Dirección de Verificación al Transporte

Carolina nina 1.32 page 1 Col. Noche Buena, C P 037 m investiff of policies







ATENTAMENTE

LIC. LAURA GUADALUPE CABRERA MARTÍNEZ R0041
PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACIÓN "B"
ZONA NORTE

